



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER POR LA QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE URGENCIA Y ALOJAMIENTO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN HUESCA, DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

El artículo 13.3 del Reglamento que regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, aprobado por Decreto 100/2024, de 19 de junio, dispone que “las solicitudes, serán valoradas por una comisión de valoración, cuya composición será pública, que estará presidida por la persona titular de la Secretaría General del organismo, del servicio o de la dirección gerencia de la entidad del sector público correspondiente por razón de materia, y formada por un número máximo de cuatro funcionarios del departamento competente en materia de servicios sociales. Asimismo, podrá formar parte de la comisión una persona en representación de la correspondiente Intervención. A esta comisión de valoración, cuando así se determine en la convocatoria, se podrán incorporar hasta un máximo de cuatro personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de la prestación o servicio objeto de acción concertada, para la ponderación de aquellos criterios que requieran de un juicio de valor y que sean determinantes para la autorización o denegación de las solicitudes presentadas.”

En el apartado sexto.3 del Anexo II de la Orden por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento de un acuerdo de acción concertada para la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia en Huesca, del Instituto Aragonés de la Mujer, se concreta la incorporación como expertas en la materia de 4 funcionarias del IAM, para la ponderación de aquellos criterios que requieran de un juicio de valor y que sean determinantes para la autorización o denegación de las solicitudes presentadas.

En función de los antecedentes expuestos, mediante Resolución de 21 de enero de 2026 se designó a los miembros de la Comisión de Valoración del procedimiento para el establecimiento de un acuerdo de acción concertada para la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia en Huesca, del Instituto Aragonés de la Mujer.



Habiéndose producido cambios organizativos que afectan al personal designado, se procede a modificar la composición de la comisión, que pasa a ser la siguiente:

Presidenta: Ana Montagud Pérez, Secretaria General del IAM.

Vocales:

- Gloria Bernal Blay, Jefe de Servicio de Políticas para las Personas Mayores.
- Silvia Pérez Muniente, Jefa de Servicio Igualdad de Trato y No Discriminación.
- Ignacio Nieto Baleriola, Jefe de Sección de Régimen Jurídico y coordinación administrativa del IASS.
- Juliana Cob Montes, Jefa de Sección de administración electrónica y tecnologías de la información.

Representante de la Intervención: Eva Villamor García.

Personas expertas del Instituto Aragonés de la Mujer: - Sonia Ágreda Lafuente.
- Pilar Pedrós Fraga.
- Iciar Casamián León.
- Laura Alconchel Valero.

Secretaria: Laura Fraile Gil

LA DIRECTORA DEL IAM

María Antoñanzas García